



DECRETO: N° 4898

RÁNQUIL, 17 AGO 2022

VISTOS:

1. Ley N° 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social;
2. Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Ránquil N° 16 de fecha 07/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
3. Ley N° 21.395, fecha 15/12/2021; del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.968 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Ránquil para el año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 03/01/2022, que aprueba presupuesto para los Programas Sociales, de la Municipalidad de Ránquil para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.790 de fecha 10/08/2022 que aprueba Acuerdo de Prorroga del Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, convenio con resolución exenta N° 1.029 de fecha 30/06/2022, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y la I. Municipalidad de Ránquil;
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Calendario concurso público que será publicado en la página web de la Municipalidad de Ránquil.

Publicación aviso web institucional.	19/08/2022
Recepción de antecedentes	19/08/2022 al 28/08/2022
Evaluación Curricular	29/08/2022 al 31/08/2022
Entrevista de Valorización Global	05/09/2022
Publicación de Resultados	12/09/2022

2. Las necesidades de servicio y el resguardo de los intereses Municipales.

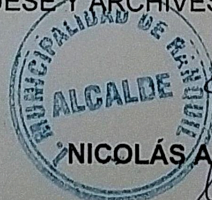
DECRETO:

APRUEBASE, las Bases de Llamado a Concurso, para proveer cargo 1 profesional Terapeuta Ocupacional, para Programa Centro Diurno Itinerante Rural, bajo la modalidad de honorarios, cuya relación contractual se inicia desde el mes de septiembre a 31 de diciembre del año en curso, financiado con fondos municipales según Decreto N° 4.790 del 10/08/22, Acuerdo de Prorroga del Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, de la Municipalidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FAHD ALEJANDRO HIDE VIVALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NICOLÁS ALFONSO TORRES OVALLE
ALCALDE

NATO / FAHV / EMCA / JWC / OVES / dapa

DISTRIBUCIÓN:

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIDECO
CONTROL
OFIC. PARTES